

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 3 DE MAYO DE 2024**Asistentes:****Sr. Alcalde-Presidente:**

Dº Eloy Martín Barreto

Sres. Concejales:

Doña Irinova Hernández Toledo

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Teresa de Jesús Hernández Toledo

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 3 de mayo de 2024 se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Tenientes de Alcalde que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1583, de fecha 2 de mayo de 2024.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA***PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.***

Se da cuenta de los borradores de las Actas resultantes de las sesiones celebradas el 22 de marzo de 2024 y el 19 de abril de 2024, que previamente fueron remitidas a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, son aprobadas por unanimidad y sin reparos.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:11	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 8/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-002247 Código Seguro de Verificación (CSV): AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:00 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:32:33	

SEGUNDO. Concierto específico de colaboración entre el I.E.S. Villa de Mazo y el Ayuntamiento de El Paso para la realización del programa formativo de módulo profesional de formación en centros de trabajo. (Expediente nº 2024/2109).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico emitido con fecha 30 de abril de 2024, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

"En cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Alcalde mediante providencia de fecha 29 de abril de 2024 se emite informe-propuesta de resolución teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


UNICO.- Mediante instancia que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 23 de abril de 2024 bajo el nº 6700 y por parte del IES Villa de Mazo se ha propuesto la suscripción de un Concierto con el objeto de la realización coordinada del programa formativo del módulo profesional de FCT entre el centro docente y esta Entidad con el fin de que el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional lleve a cabo adecuadamente dicho módulo en el centro de trabajo, de acuerdo con el currículo establecido y el perfil profesional que debe alcanzar el mismo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 86, números primero y segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin". Continúa señalando el precepto mencionado que "los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo al identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados"

SEGUNDO.- El artículo 6.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que están excluidos del ámbito de la referida Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

TERCERO.- Conforme al artículo 16.3º de la LRJAPC las Entidades locales actuarán en los Convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materias en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:11	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 8/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-002247 Código Seguro de Verificación (CSV): AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:00	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:32:33	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

número legal de los miembros de la Corporación, que no es el presente caso.

CUARTO.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31.1º letra e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias corresponde al Alcalde la firma de los Convenios acordados por el Pleno.

QUINTO.- Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno local la competencia para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento cualquier clase de convenio con (...) entidades privadas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe eleva a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión informativa de Servicios Sociales, Educación, Biblioteca, Participación ciudadana y Sanidad, la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Concierto específico de colaboración con el IES Villa de Mazo para la formación en centros de trabajo, conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte y, en especial, para la suscripción del mencionado Concierto de específico de colaboración.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al IES Villa de Mazo.

CUARTO.- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores el Convenio que se suscriba.

QUINTO.- Dar traslado asimismo del mencionado acuerdo a los Servicios de este Ayuntamiento competentes por razón de la materia para su conocimiento y efectos procedentes."

Visto asimismo que la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación, Biblioteca, Participación ciudadana y Sanidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de mayo de 2024, dictaminó favorablemente el expediente y propuso a la Junta de Gobierno que adoptase acuerdo en los términos contemplados en el informe jurídico anteriormente transcrito.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Pleno y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Aprobar el Concierto específico de colaboración con el IES Villa de Mazo para la formación en centros de trabajo, conforme al texto que obra en este expediente.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:11	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 8/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-002247 Código Seguro de Verificación (CSV): AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:00	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:32:33	

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte y, en especial, para la suscripción del mencionado Concierto de específico de colaboración.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al IES Villa de Mazo

CUARTO.- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores el Convenio que se suscriba.

QUINTO.- Dar traslado asimismo del mencionado acuerdo a los Servicios de este Ayuntamiento competentes por razón de la materia para su conocimiento y efectos procedentes.


TERCERO. Asuntos de urgencia.

No se plantean

CUARTO. Ruegos y preguntas.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 06-02-2025 08:27:52 Fecha: 06-02-2025 08:43:11	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 8/2025	Fecha: 10-02-2025 08:02	
Nº expediente administrativo: 2024-002247 Código Seguro de Verificación (CSV): AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/AA86E1DE31664E5D221597F90B76687C .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2025 08:30:00	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 14:32:33	